REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
APULO (CUNDINAMARCA)
Carrera 6ª Calle 12 esquina Piso 2º
CELULAR 317 4404181
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apulo, Cundinamarca, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	*EJECUTIVO SINGULAR*
DEMANDADO:	*NICOLÁS ANDRÉS NARANJO SUÁREZ*
DEMANDANTE:	*CONDOMINIO BELLO HORIZONTE P.H.*
RADICADO:	*25 599 40 89 001 2019 00152 00*

En atención al informe secretarial que antecede y cumplidas como se encuentran las formalidades del emplazamiento en los términos del artículo 108 del C.G.P, designase curador ad-litem del demandado NICOLÁS ANDRÉS NARANJO SUÁREZ, al doctor MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA, a quien se le notificará el auto que libró mandamiento de pago y ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Como gastos de curaduría se señala la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000.oo), que deberá cancelar la parte interesada. Comuníquese la designación.

N O T I F Í Q U E S E :

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f02f61823aed47dc38a889813f8309252c49b8b0350befbe08ed70d92b25d910**

Documento generado en 03/12/2020 06:31:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL APULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), diciembre 7 de 2020 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO
No. 044 de 2020

Secretario, _____
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO